



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Expediente No. 2003 – 14123

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Estando el expediente para realizar audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se advierte que los apoderados de la parte pasiva allegan registro de defunción de los demandados MARIA INES GERENA, EDGAR DARIO GARCIA SANCHEZ y ORLANDO ROBAYO MARTINEZ, en esa medida y atendiendo el artículo 68 ibídem, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador.

Se requiere a la parte pasiva para que informe los sucesores procesales con los que continuara el proceso, para el efecto se concede el termino de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado electrónico de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Oscar Gabriel Cely Fonseca
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N.º 075	21 OCT. 2021
De Hoy A LAS 8.00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	

Jado